

CAPÍTULO VIII

1822 — 1823

Apreciaciones sobre el Plan de Iguala y tratados de Córdoba. — El sargento Pío Marcha resuelve la cuestión de independencia. — Los hombres de Estado españoles. — Iturbide, proclamado emperador, hace una exhortación al pueblo. — Reunión del Congreso. — Medidas para aquietar el tumulto. — Exposición de los militares al Congreso. — Protesta de algunos diputados. — Escena de confusión en el Congreso. — Resistencias y proposiciones de algunos diputados. — Iniciativa de Gómez Farias y de cuarenta y seis diputados más. — Elección en favor de Iturbide. — Juramento prestado por el emperador. — General aprobación del nombramiento de Iturbide. — Preparativos para la coronación. — Declárase hereditaria la monarquía. — Las provincias y la mayoría de representantes del ejército ratifican la proclamación en favor de Iturbide. — Continúan los preparativos para la coronación. — Títulos y distinciones para el emperador y sus parientes. — Decréta-se la acuñación de moneda con el busto del emperador. — Dificultad de formar la casa imperial. — Iturbide recomienda la reducción de gastos. — Síntomas de perturbación del orden. — Apruébanse los estatutos de la Orden de Guadalupe. — Acto de la coronación. — Conducta de Iturbide al comenzar su reinado. — Consecuencias de tal conducta. — Progresos de la masonería escocesa. — Exposición del brigadier la Garza, proponiendo la forma republicana. — Don Miguel Santa María, ministro de Colombia, recibe sus pasaportes extrañándole del territorio. — Prisión de algunos diputados por sospechas de conspiración. — Procedimiento del Congreso. — Proposición de Gómez Farias para que el Congreso se disolviese. — Proposición de Mangino en virtud de la cual el Congreso dispone continuar sus tareas. — Nueva exposición de Garza y su levantamiento. — Instigaciones para disolver el Congreso. — Exposición de Zavala al Congreso. — El Congreso las rechaza, así como varias iniciativas de Iturbide. — Decreto de Iturbide disolviendo el Congreso. — Retíranse los diputados. — Folletos contra el Congreso y defensa de los diputados. — Iturbide forma la Junta con el nombre de instituyente. — Primeros negocios presentados en la Junta. — Diligencias para un empréstito en Londres. — Disposiciones vejatorias de la Junta. — Iturbide sospecha de Santa Anna y marcha á Jalapa para conducirle á México. — Conducta inconveniente de Iturbide en Jalapa. — Santa Anna marcha á Veracruz y proclama la repú-

blica. — Plan del pronunciamiento atribuido á Santa María. — Derrota de Santa Anna en Jalapa. — Evasión de los generales Bravo y Guerrero. — Acción de Almolonga en la cual queda muerto Epitacio Sánchez y herido Guerrero. — Generalízase la insurrección. — Jura de Iturbide el 24 de enero de 1823. — Echávarri, que sitiaba á Veracruz, entra en arreglos con Santa Anna. — Acta de Casa Mata. — General y pronta adopción de dicha acta. — Procedimientos de Iturbide que expide un manifiesto. — Nombra una comisión para entrar en explicaciones con los pronunciados. — Deserción de tropas en la capital. — Preséntanse en ella á celebrar tratados los jefes de unas tribus bárbaras. — De vuelta la comisión enviada á Veracruz propone á Iturbide la reunión del Congreso. — Invitación á Iturbide para que dejase el título de emperador. — Resuélvese á restablecer el Congreso disuelto. — Decisiones de una Junta revolucionaria en Puebla. — Los pronunciados avanzan sobre la capital. — Abdicación de Iturbide. — De nuevo intenta su avenimiento con los sublevados; éstos le proponen condiciones humillantes. — Gómez Pedraza ocurre á Santa Marta y entra en arreglos con los pronunciados. — En virtud de esos arreglos las fuerzas pronunciadas ocupan la capital. — Iturbide sale de Tacubaya para Tulancingo. — Consideraciones generales sobre los acontecimientos.

Las grandes crisis políticas jamás se resuelven quieta y silenciosamente: con inadvertida lentitud los vapores desprendidos de la tierra se condensan en la atmósfera y forman cúmulos enormes que, cuando al impulso de los vientos se precipitan y se chocan, producen esas tormentas inesperadas y devastadoras que, lejos de fertilizar los campos, los arrasan y alteran ó cambian su configuración. Así en el mundo moral las pasiones también forman cúmulos y tempestades que, después de causar grandes estragos, cambian los destinos de las naciones y revocan hasta su posición geográfica. Tras de los desastres originados por la revolución iniciada en el pueblo de Dolores el año de 1810, surgir debía en las esferas de la inteligencia la revolución moral, que al soplo de las ideas de libertad habría de estallar y de resolverse en la completa ruptura de los formidables lazos que en 1821 todavía ligaban á gran parte del nuevo con el viejo mundo, y no eran, por cierto, el Plan de Iguala y los tratados de Córdoba la interpretación genuina y exacta de esa insurrección intelectual y de ese poderoso conjunto de voluntades, sublevadas contra toda dominación extraña. Aquel Plan, producto de una incuestionable sagacidad y de un talento superior, y aquellos tratados, nacidos de una necesidad irresistible y de la fuerza de un hecho consumado, no podían considerarse más que como una ingeniosa transacción entre la metrópoli y la gran colonia mexicana, que bajo distinta forma y nombres diferentes siempre soportaría la influencia mediata de sus antiguos dominadores.

Más todavía, la combinación política de Iturbide y O'Donojú, tan hábilmente concebida y con tanta brevedad ejecutada, en pocos momentos reveló la astucia puesta en juego para unificar la voluntad nacional en provecho de un partido contrario á la libertad, contrario á las aspiraciones de la democracia, contrario á la misma Constitución española, que reconocía los derechos del hombre, y que, generadora y liberal, entrañaba importantísimas reformas, encaminadas al progreso de los pueblos y á la extinción del absolutismo.

Bien conocidos eran los graves inconvenientes de una independencia á medias, de una independencia sobre la cual cobrarían feudo los que aun se consideraban señores de la tierra, de una independencia obligada á recibir reyes extranjeros con su cortejo de favoritos, sus pretorianos de confianza, sus pactos de familia y su inviolabilidad para someter, alterar ó cambiar á capricho las instituciones nacionales; y no obstante tan graves consideraciones, y á pesar de la indignación que producían en el ánimo levantado de notables patricios, nadie osaba cortar el nudo gordiano ni acertaba á descubrir los medios de romper el nuevo lazo tejido en Iguala para hacer efectiva la autonomía del pueblo mexicano.

Las dudas, las vacilaciones, la oposición indirecta, las opiniones divergentes y los vagos temores sobre lo porvenir, no daban solución al problema de la verdadera independencia, formando tan sólo esa atmósfera candente tan favorable á los golpes de la audacia. Los renombrados caudillos, los tribunos ilustrados y los más prominentes ciudadanos parecían entregados á los azares de la eventualidad, cuando la voz de un oscuro sargento, el atrevido empuje del ignorado Pío Marcha, vinieron á producir el gran sacudimiento que resolvería definitivamente la debatida cuestión de la independencia de la patria.

La proclamación de Agustín I, hecha por un simple sargento, quizá ignorante, quizá rudo é impulsado tan sólo por un arranque de simpatía personal, no fué la imposición de un mezquino pensamiento de partido, no fué el simple deseo de llevar al apoteosis al temido y respetado caudillo de Iguala, ni el eco victorioso de una facción personalista, no; la voz de Pío Marcha fué la del poderoso destino que marcó el *hasta aquí* á la dominación española, dando gobierno propio á la nación, declarándola perfectamente soberana, y por último, fué la confirmación del viejo axioma, según el cual las pequeñas causas son origen de grandes efectos. Pío Marcha, por más que descansara en el apoyo que le darían sus jefes y superiores, por más que éstos le hubiesen sugerido instigándole y alentándole al hecho, no podía desconocer su modesta posición social ni el peligro que correría al aparecer una casualidad inopinada y adversa. Con todo esto, tuvo el valor de sus actos y de un modo inconsciente, pero siempre atrevido y generoso, franqueó las puertas á la libertad mexicana. Los historiadores no han hecho justicia á este soldado oscuro y singular; como por incidencia solamente han tocado su nombre al narrar los sucesos de aquella época, cosa que no habrían hecho si al frente del pronunciamiento en la noche del 18 de mayo hubiesen hallado á uno de esos elevados personajes que conspiraron en secreto y que no osaron exponer sus nombres ni afrontar una situación entonces lisonjera y fácil. Debido es, por lo mismo, fijar con respeto el nombre de Pío Marcha, que, fuese lo que fuese, dió con su audacia complemento á la gran evolu-

ción social y término definitivo á la obra magna de la independencia.

A tan violento y ruidoso desenlace contribuyeron no poco los gobernantes, los hombres de Estado españoles, que estimándose á sí mismos liberales y dotados de gran previsión, ni aprovecharon las enseñanzas de la historia, ni supieron siquiera conservar las tradiciones bellas de sus sabios progenitores. A los Alberoni, á los Florida-Blanca, á los Mendoza, á los Aranda, á los Campomanes, águilas llevadas en alas del genio á desmedida altura, desde donde veían el movimiento de las sociedades y descubrían los caminos ignotos, por donde éstos debían encumbrarse ó perderse, á hombres de tan gigantesca talla habían sucedido los Ugarte, los Heredia, los Calomarde, los Toreno y otra multitud de medianías ineptas, no sólo para conocer los cuantiosos y complicados intereses de la monarquía española y entender los principios de la democracia y de la soberanía de las naciones, sino hasta los medios de conquistar y asegurar sus propias libertades: gladiadores sin fuerza y sin destreza, ellos solos prepararon el golpe de gracia dado á su patria por un soldado sin renombre, á quien no se había concedido ni el mérito de su temeridad.

Todo había concluido para España; México quedaba dueño absoluto de sus destinos. Proclamado emperador, Iturbide vió colmados sus deseos y ampliamente satisfechas sus ambiciones; desde aquel instante la suerte del imperio y la que le era personal dependían de su talento, de los nobles instintos que en su pecho engendrarse la gratitud hacia el pueblo que tanto le enaltecía, poniendo en sus manos la felicidad de la patria: era necesario al campeón de Iguala encaminarse al trono con paso franco, con el corazón limpio de rencores y con la mente henchida de ideas humanitarias y generadoras. Sigámosle en su marcha.

En la mañana del 19 de mayo apareció fijada en las esquinas la exhortación siguiente:

«Mexicanos: Me dirijo á vosotros sólo como un ciudadano que anhela el orden y ansía vuestra felicidad infinitamente más que la suya propia. Las vicisitudes políticas no son males, cuando hay por parte de los pueblos la prudencia y la moderación, de que siempre disteis pruebas.

»El ejército y el Pueblo de esta Capital acaban de tomar un partido: al resto de la Nación corresponde aprobarle ó reprobarle: yo, en estos momentos no puedo más que agradecer su resolución y rogarles, sí, mis Conciudadanos, rogaros, pues los Mexicanos no necesitan que yo les mande, que no se dé lugar á la exaltación de las pasiones, que se olviden resentimientos, que respetemos las autoridades, porque un pueblo que no las tiene ó las atropella es un monstruo. ¡Ah, no merezcan nunca mis amigos este nombre! que dejemos para momentos de tranquilidad la decisión de nuestro sistema y de nuestra suerte; van á suceder luego. La Nación es la Patria: la representan hoy sus Diputados: oigámosles: no demos un escándalo al mundo, y no temáis errar siguiendo mi consejo. La ley es la voluntad del pueblo; nada hay sobre ella: entendedme y dadme

la última prueba de amor que es cuanto deseo, y lo que colma mi ambición. Dicto estas palabras con el corazón en los labios; hacedme la justicia de creerme sincero y vuestro mejor amigo. — Iturbide. — México, 18 de Mayo de 1822.»

Las apariencias estaban cubiertas y el Congreso se reunía en medio de una multitud impaciente y exaltada, que hacía imposible y quitaba la libertad en las deliberaciones. Para calmar la marejada que amenazaba trocarse en borrasca, hízose indispensable acudir á la Regencia, que se declaró impotente para mantener la pública tranquilidad, é invitar á Iturbide á fin de que con su presencia y su palabra aquietase el tumulto. Entretanto, todos los generales, jefes y soldados de la gran parte del ejército que existía en la capital, enviaba por conducto de la Regencia una exposición apremiante al Congreso, en la cual se advertía la decisión de sostener el pronunciamiento verificado la noche anterior. De parte del Congreso, algunos diputados, con sobrado aliento, protestaron contra lo que se pudiera resolver, dada la inseguridad en que se hallaban los representantes de la nación, agobiados bajo el peso de aquella multitud exigente y resuelta á traspasar los límites del respeto debido á la representación nacional y á sostener el grito de: ¡viva Agustín I!

Después de algunas horas se presentó Iturbide, y se hizo indispensable dar entrada al público que, atropelladamente, no sólo cubrió las galerías, sino el salón del Congreso, adonde penetraron en desorden muchos militares, numerosos paisanos y aun frailes, que fueron á tomar asiento entre los diputados, repitiendo sus aclamaciones y manteniendo la confusión hasta que Iturbide pudo de algún modo imponer silencio.

El acto era de los más graves y solemnes que han podido presentarse en México; los diputados Alcocer, Gutiérrez, Ansorena, Terán, Rivas, San Martín y otros, con la dignidad y el valor propios de quienes tienen la conciencia de su deber en el puesto que ocupan, afrontaron la excitación popular queriendo que, al menos, el pronunciamiento se legalizase ocurriendo á las provincias como á un nuevo plebiscito, para que la voluntad nacional sancionase el hecho, puesto que los poderes dados á los miembros del Congreso tenían por único fundamento el Plan de Iguala. En tal concepto, se hicieron diversas proposiciones para esperar á que las provincias ampliasen el mandato y que Iturbide quedase como único regente.

La impaciencia y exaltación de los ánimos ya habían roto el valladar que la prudencia podía oponer, y en medio de una turbulenta discusión, el diputado Gómez Farias, don Valentín, presentó suscrita por otros cuarenta y seis de sus colegas una iniciativa en la cual decía: «que rotos éste (el tratado de Córdoba) y el Plan de Iguala, por no haber sido aceptados por España, los diputados estaban autorizados por aquellos mismos trata-

dos á dar su voto para que Iturbide fuese declarado emperador, confirmando de esta manera la aclamación del pueblo y del ejército, recompensando debidamente los extraordinarios méritos y servicios del libertador del Anáhuac,» y afirmando al mismo tiempo la paz, la unión y la tranquilidad, que de otra suerte desaparecerían acaso para siempre; pero este voto, que los diputados que lo suscribían aseguraron ser el general de sus provincias, lo daban bajo la condición precisa é indispensable de que el generalísimo almirante, en el juramento que había de prestar como emperador, había de obligarse á obedecer la Constitución, leyes, órdenes y decretos que emanasen del soberano Congreso mexicano. Entróse en el debate durante el cual, y en medio de murmullos siniestros y de impertinentes interrupciones, todavía los diputados Gutiérrez, Martínez de los Ríos, Mangino, Paz, Muzquiz y Lombardo quisieron luchar contra el desbordado torrente, y cuando el último de ellos, con la serenidad y el aliento que infunde la honradez, decía: «medite V. M. las circunstancias de nuestra situación actual, por lo que jamás debemos sacrificar los intereses sagrados de la patria, aunque nuestra existencia...» fué bruscamente interrumpido por la destemplada grito del pueblo amontonado en las galerías, sofocándose así el postrer eco de la razón y del bien entendido patriotismo.

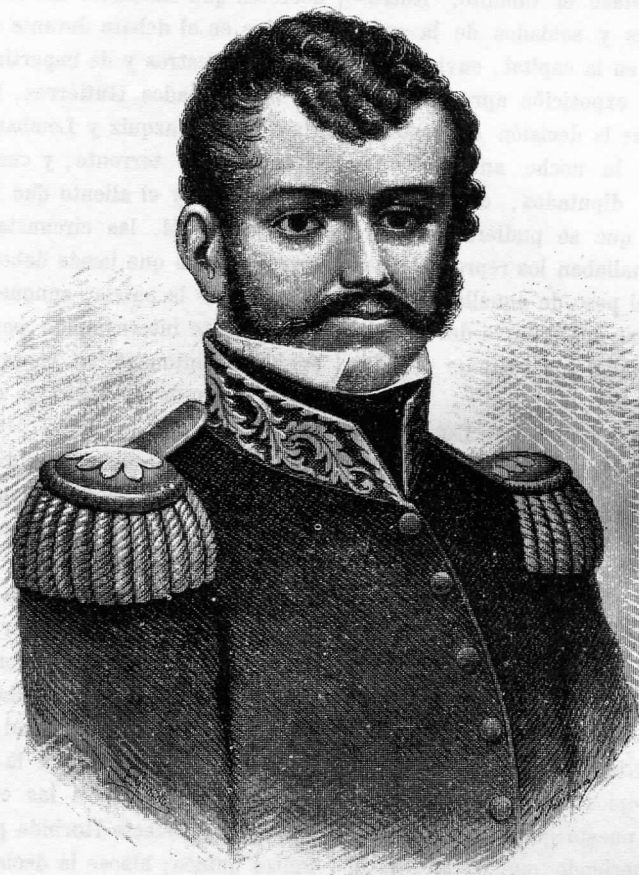
Dióse por concluida la discusión: una vez más dirigióse Iturbide al pueblo exhortándolo á guardar orden y respeto á la soberanía nacional y exigiéndole la promesa de someterse al resultado de la votación de la Asamblea, fuera cual fuese, pues en ella residía la voluntad de toda la nación representada por sus diputados. También Iturbide fué interrumpido por las voces impacientes del pueblo que pedía el inmediato nombramiento de emperador. Calmada la ansiedad, comenzó la votación acercándose cada diputado á la mesa á depositar su voto, concluyendo el acto á las cuatro de la tarde, hora en que apareció electo Iturbide por sesenta y siete sufragios contra quince; hízose la declaración correspondiente, que fué acogida con vivas y repetidas aclamaciones: el presidente del Congreso cedió á Iturbide el asiento que le correspondía bajo el solio, de donde se desprendió seguido de la entusiasta multitud que le acompañó vito-reándole desde el salón del Congreso hasta la casa que habitaba en la primera calle de San Francisco. «Quedó, pues, nombrado don Agustín de Iturbide primer emperador constitucional de México, como se nombraban los emperadores de Roma y Constantinopla en la decadencia de aquellos imperios, por la sublevación de un ejército ó por los gritos de la plebe congregada en el circo, aprobando la elección un senado atemorizado ó corrompido. Aun esta aprobación no había sido legal, pues para darla sólo habían concurrido ochenta y dos sufragios, cuando según el reglamento del Congreso, para que pudiera haber votación, se necesitaba la concurren-

cía de ciento y un diputados. Este suceso vino á fijar el carácter y la composición de los partidos por algún tiempo: los que sólo habían admitido la independencia sobre la base del cumplimiento del Plan de Iguala, se separaron de los negocios y aun salieron del país: de éstos fué el arzobispo de México don Pedro Fonte ¹»

Consumado el hecho de la proclamación parecía que todos se resignaban á legitimarla: apenas habían transcurrido dos días del singular acontecimiento, cuando se llegó á completo acuerdo de ciento seis diputados para publicar la elección por un decreto que veinticuatro de

ellos, incluso dos secretarios, formando comisión, pusieron en manos de Iturbide. Fijáronse los términos del juramento que había de prestar el emperador, así como el ceremonial con que se le recibiría para verificar el acto, dándose para esto tanta prisa, que el día 21 Iturbide pronunciaba su juramento, prolijo por demás, en la forma siguiente:

«Agustín, por la Divina Providencia, y por nombramiento del Congreso de representantes de la nación, emperador de México, juro por Dios y por los santos Evangelios, que defenderé y conservaré la religión



Don José Antonio de Echávarri

católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el imperio: que guardaré y haré guardar la Constitución que formare dicho Congreso, y entre tanto la española en la parte que está vigente, y asimismo las leyes, órdenes y decretos que ha dado y en lo sucesivo diere el repetido Congreso, no mirando en cuanto hiciere, sino al bien y provecho de la nación: que no enagenaré, cederé, ni desmembraré parte alguna del imperio: que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubiere decretado el Congreso: que no tomaré jamás á nadie sus propiedades, y que respetaré sobre todo la libertad política de la nación y la personal de cada individuo, y si en lo que he jurado ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecido antes aquello en que contraviniere,

será nulo y de ningún valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no me lo demande ¹»

La noticia de la proclamación hecha en México difundióse en todo el territorio con extraordinaria rapidez, y muy en breve de casi todos los pueblos afluyeron actas de adhesión y expresivas felicitaciones, ya personales, ya de corporaciones y de todas las clases de la sociedad, que parecían no dejar duda sobre la aprobación del pronunciamiento y de la declaratoria hecha por la representación nacional. Quedaba, pues, sancionado el hecho y legitimado el imperio en la persona de Iturbide, á quien no faltó el expreso asentimiento de bene-

¹ ALAMÁN.—*Historia de México*, tomo V, pág. 599.

¹ *Gaceta del gobierno imperial* de 23 de mayo, núm. 42, fol. 316.

méritos caudillos como el general Guerrero y de renombrados generales como Echávarri, Quintanar, Santa Anna y casi todos los jefes y representantes del ejército; por su parte el emperador multiplicó sus proclamas ofreciendo en todas ellas sacrificarse por el bien de la patria.

Entretanto, hacíanse los preparativos para la coronación que habría de verificarse con extraordinaria pompa, sin tener en cuenta la situación angustiosa del erario; que, en horas de entusiasmo, no se miden las dificultades ni en ellas se preveía que para labrar las coronas del emperador y de la emperatriz habría necesidad de tomar de prestado valiosas joyas que simulasen una mentida riqueza, á semejanza de lo que en las representaciones teatrales acontece. Decretábanse títulos

Facsimile de la firma de don José Antonio de Echávarri

y distinciones para el emperador y sus parientes; resolvíase que la monarquía mexicana sería constitucional y hereditaria, reconociéndose á Iturbide como tronco de su dinastía; declarábanse príncipes al padre, hijos y hermana del emperador; se ordenaba que la inauguración se practicara con arreglo á lo prescrito en el Pontifical romano; que se tuviese por día festivo el 19 de mayo, aniversario de la proclamación, y los días del emperador y príncipes de su casa; que en la moneda se grabase el busto del emperador por el lado anverso con el lema: *Augustinus Dei Providentia*, y en el reverso la águila coronada, y en la circunferencia: *Mexici primus imperator constitutionalis*, y por último, se creó un Consejo de Estado concediéndose al gobierno facultades de hacer observaciones por una sola vez sobre todas las leyes que no fuesen constitucionales ó relativas á impuestos y tributos: se acordó, además, el establecimiento de un supremo tribunal de justicia, que jamás llegó á erigirse. El emperador, por su parte, concedió discrecionalmente ascensos y gracias, distinguiendo con ellas principalmente á los brigadieres don Francisco de Paula Álvarez, don Felipe de la Garza, don Vicente Filisola, don Manuel Gómez Pedraza, así como á los coroneles Vázquez Aldana, Codallos, Gaona y otros varios.

Era necesario formar lo que se llama *Casa imperial*, llenando la vasta nomenclatura de ayudantes, chambelanes, sumilleros, mayordomos, caballerizos, limosneros,

capellanes, confesores, pajes, ayos de los príncipes, predicadores, damas de honor y camaristas con la exigua nobleza del virreinato y lo que se pudiera escoger entre las clases más acomodadas. Difícil se hacía en aquellas circunstancias cubrir tantos empleos; así lo conoció Iturbide y pidió al Congreso, con recomendable moderación, que á nada de aquello se proveyese en atención á la pobreza del erario, y sólo se ministrasen las cantidades necesarias para los gastos que fuesen estrictamente indispensables ¹.

En el intervalo no faltaron síntomas de perturbación del orden; atrasadas en sus pagos las fuerzas que guardaban la capital, amenazaron sublevarse, y fué preciso dictar medidas que, aunque mantuvieron la tranquilidad, no por eso dejaron de producir alarma y desconfianza, y no poco se despertaron éstas con noticias que el mismo gobierno comunicaba sobre proyectos de reconquista, á que daba consistencia la actitud siempre hostil del general Dávila en San Juan de Ulúa, que motivó providencias de un carácter violento, siendo una de ellas la prohibición de exportar dinero para España, cosa que produjo disgustos y mala prevención de los peninsulares precisados á cubrir sus compromisos mercantiles ó que, aguijoneados por el temor, querían poner á salvo sus intereses.

En medio de tan turbia atmósfera, acercábase el día de la coronación, y para darla mayor lustre, el Congreso aprobó los estatutos de la Orden de Guadalupe, y se nombró á sus caballeros, procurando así hacer más numeroso y brillante el cortejo imperial. Amaneció, por fin, el 21 de julio, que fué domingo, y día señalado para la coronación, apareciendo engalanada la ciudad en virtud del bando que la víspera había publicado el jefe político de la capital, quien ordenaba repiques en todas las iglesias y salvas de veinticuatro cañonazos cada hora para solemnizar el acontecimiento del mismo día. Variáronse un tanto las formas del ritual para la coronación, suprimiendo el previo ayuno por espacio de tres días, así como el acto de ser la potestad eclesiástica la que confiriese la corona, quitando, además, la palabra *vasallos* para sustituirla con la de *súbditos*.

En la catedral todo estaba dispuesto para el acto de la coronación; habíanse levantado tribunas, doseles y tronos, y la abundancia de cortinajes, de alhajas valiosas, candeleros de plata y centenares de luces daban al interior del templo insólita y extraordinaria magnificencia. Entre ocho y nueve de la mañana, reunido el Congreso, se dirigió á ocupar el puesto que se le tenía destinado, y poco después todas las corporaciones, á cuyo frente iba el ayuntamiento, se reunían para dar séquito al emperador, que salió de su habitación con la emperatriz, precedido de tropa de caballería y de infantería, y entre una valla de soldados colocada en el trayecto que había de recorrer la comitiva. En llegando á la cate-

¹ Acta de la sesión del día 4 de junio.

dral, dos obispos recibieron al emperador y los condujeron bajo palio á un primer trono acompañados de todo el cabildo eclesiástico. Procedióse á la ceremonia después de colocadas en el altar las insignias imperiales; al empezar la misa celebrada por tres obispos, el emperador y la emperatriz, ya revestidos con el traje propio, se dirigieron á las gradas del altar, donde el ministro consagrante les ungió según las prevenciones del ritual; bendijéronse luego las insignias, y el presidente del Congreso, tomando la corona, la colocó sobre la cabeza de Iturbide y éste en la de la emperatriz; ocuparon entonces un trono grande dispuesto al efecto, y el obispo

celebrante, dichas las últimas preces, volvióse á la concurrencia y exclamó en alta voz: *¡Vivat Imperator in æternum!* á que contestaron los asistentes: «¡Viva el emperador y la emperatriz!» Dícese que al colocar Mangino, presidente del Congreso y amigo de Iturbide, la corona sobre las sienes de éste, intencionalmente le dijo:—No se le vaya á caer á V. M.—y que Iturbide contestó, comprendiendo el doble sentido de aquellas palabras:—Yo haré que no se me caiga.

Pasados el sermón y el ofertorio, continuó la ceremonia acercándose el emperador y la emperatriz al altar para depositar en él las ofrendas tradicionales,



Don Manuel Gómez Pedraza

que consistían en dos cirios, con trece monedas de oro el uno y el otro con trece de plata, dos panes también

Facsimile de la firma de don Manuel Gómez Pedraza

de plata el uno y el otro de oro, y por fin un cáliz. Concluida esta ceremonia, el jefe de los reyes de armas en alta voz exclamó:—El muy piadoso y muy augusto

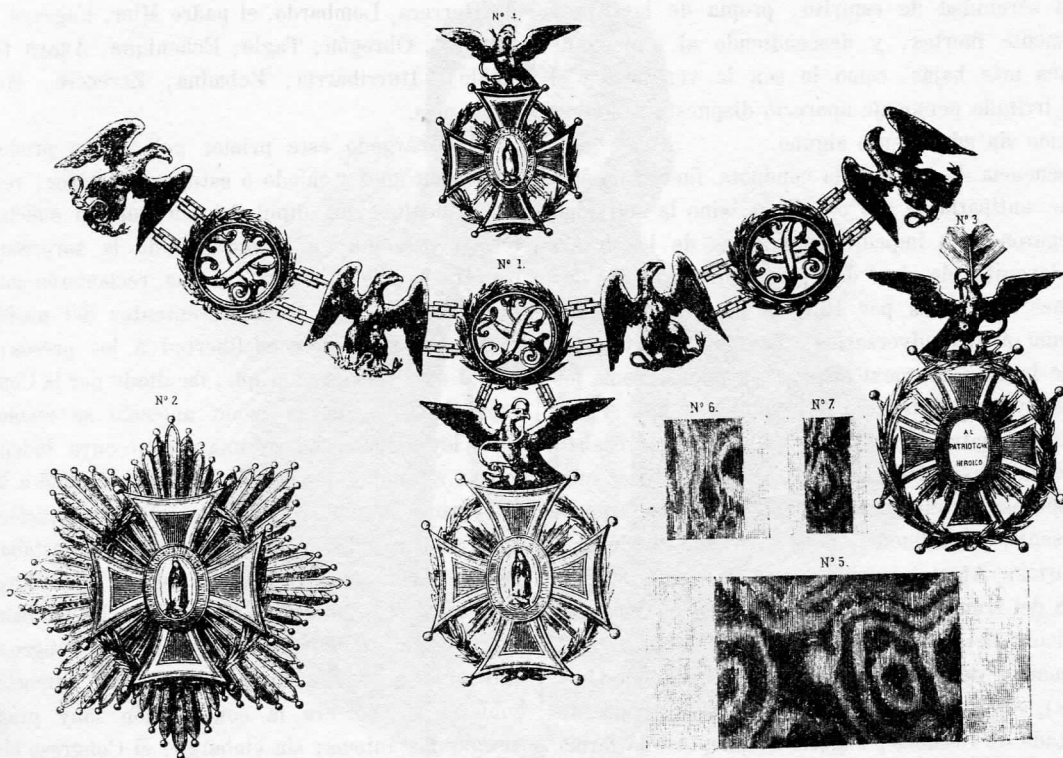
emperador constitucional primero de los mexicanos, Agustín, está coronado y entronizado: ¡viva el emperador!— Los concurrentes respondieron:—¡Viva el emperador y viva la emperatriz!

El término de este acto, á que quiso darse tan inusitada solemnidad, anuncióse al pueblo con salvas y repiques, repitiéndose la proclamación en un tablado construido en la puerta de la catedral, desde donde se arrojaron á la multitud allí agolpada monedas de plata grabadas con el busto del emperador, repitiéndose allí los aplausos y vivas más entusiastas. La comitiva oficial se retiró en el mismo orden procesional en que había llegado al suntuoso templo, pero ya no á la casa de Moncada, de donde saliera, sino al antiguo palacio virrei-

nal. Allí se sucedieron las felicitaciones de estilo, dadas por todas las corporaciones y autoridades: á la del presidente del Congreso, Iturbide contestó renovando la promesa de cumplir sus juramentos y de encaminar sus esfuerzos á la conservación de la religión é independencia y á hacer la felicidad del país ¹.

Inauguróse, pues, el imperio, si no en condiciones de prosperidad, sí en medio del general beneplácito y del asentimiento sincero de las masas; propicia, por tanto, era la oportunidad de que Iturbide entrase con paso firme en el terreno fértil de una política suave y generosa; antes de pisar el primer escalón del solio, el afortunado candillo debió desprenderse de todo resentimiento,

olvidar todas las ofensas y empeñar su voluntad en reconquistar las afecciones perdidas, atrayendo á su alrededor con sagacidad y benevolencia aun á sus más pronunciados y antiguos enemigos; debiendo advertir que, como opina el historiador Alamán, la precipitación de los sucesos no permitía que la misma sanción religiosa diese mayor respeto al nuevo orden de cosas que se establecía, sino que más bien contribuyó á quitárselo; que, frescos los recuerdos de la revolución, por grande que fuese el mérito de su autor, todavía no era posible obtener la consideración ni el respeto, que sólo son obra del tiempo y de un largo ejercicio de la autoridad. El mismo historiador añade: "Los que pocos meses antes



Insignias de la Orden de Guadalupe

N.º 1. Collar y cruz de los Grandes Cruces.—N.º 2. Placa para los Grandes Cruces.—N.º 3. Reverso de la misma cruz.—N.º 4. Cruz chica.—N.º 5. Banda para los Grandes Cruces.—N.º 6. Cinta para los Comendadores y Caballeros.—N.º 7. Cinta para colgar la cruz de la banda

habían tenido á Iturbide por su compañero ó su subalterno; la clase alta y media de la sociedad, que había visto á su familia como inferior ó igual, no consideraban tan repentina elevación sino como un golpe teatral, y no podían acostumbrarse á pronunciar sin risa los títulos de príncipes y princesas."

Esto no obstante, quedábanle á Iturbide todos los recursos del talento; la adhesión sincera de las masas y la de la mayor parte del ejército; el conocimiento que se tenía de su valor personal y la misma conciencia que podía inspirarle sentimientos benévolos y acciones liberales que le habrían conquistado y afirmado la respetabilidad y las simpatías de todas las clases y de todos los hombres sensatos. Desgraciadamente el carácter de

Iturbide imponente, altivo y audaz, acostumbrado á no sufrir contradicción y educado en los campos de batalla, bajo la influencia de una política vengativa y sanguinaria, y por último, el envanecimiento de su elevación, que tal vez creyó debida á su solo y exclusivo mérito, sin contar los múltiples y poderosos elementos que facilitaron su última empresa, le impidieron seguir el venturoso derrotero destinado á los grandes genios, y lo precipitaron en la torcida senda del error y del despotismo. Apenas había empuñado el cetro, y dió su primer golpe á la libertad de imprenta; asistido de su Consejo de Estado entró en abierta pugna con el Congreso, proponiéndose disminuir el número de los diputados, arbitrio que le serviría para deshacerse de sus enemigos que en él hallaba y nulificarlos; holló el derecho de

¹ Gaceta del día 3 de agosto, foj. 581, vol. 2.º

propiedad ocupando por la violencia los fondos de una conducta depositados en Perote y Jalapa bajo la salvaguardia de la fe pública, y la cual sumaba la respetable cantidad de 1.297,200 pesos, falta que pretendió recayese en el Congreso, por la autorización que de él recibiera para disponer de cualquier fondo existente. Maliciosa ó torpemente interpretada por el emperador y sus consejeros tal autorización, la falta quedó en pie, porque no era lícito suponer concedidas tan amplias facultades, que entrañaban el absurdo principio de arrebatar la propiedad particular donde quiera que se descubriese, so pretexto de cubrir, aunque fuera desatinadamente, las exigencias del tesoro público; finalmente, perdida la serenidad de espíritu, propia de las almas verdaderamente fuertes, y descendiendo al abismo de las pasiones más bajas, como lo son la venganza y el encono, el irritado personaje apareció dispuesto á ejercer el despotismo sin miramiento alguno.

Consecuencia de tan errada conducta fueron no sólo la creciente antipatía de sus enemigos, sino la actividad que desplegaron para impedir los avances de la tiranía y tomar desquite de los desdenes sufridos y de las humillaciones intentadas por Iturbide para desprestigiar y hacer daño á sus adversarios. Los fieles partidarios del Plan de Iguala, así mexicanos y españoles como los republicanos y los aspirantes sin opiniones fijas y sin esperanza inmediata de obtener empleos, engrosaban las filas de la masonería escocesa, formando todos una falange numerosa, inteligente y decidida, que no tardaría en hacer sentir su influencia política y sus tendencias revolucionarias. Apenas Iturbide se acercaba á la primera grada del trono, cuando se recibía en el Congreso una exposición del brigadier don Felipe de la Garza, que tenía mando de armas en el Nuevo Santander (hoy Tamaulipas), en la cual, considerando definitivamente roto el tratado de Córdoba, sugería se adoptase la forma republicana, y ofrecía para sostener las resoluciones del Congreso en tal sentido el apoyo de la provincia que gobernaba y una fuerza de 2,000 caballos. Terminaba la exposición diciendo: «los enemigos interiores y exteriores se acercan siempre cautelosos, y la patria con sus más esforzados hijos está á riesgo de ser víctima del más pequeño descuido. Sálvela V. M. dando á la tiranía el golpe mortal y á la santa libertad un día de gloria y de satisfacción, que transmitirá á la más remota posteridad con alabanza y bendiciones al nombre glorioso de los padres de la patria.»

La exposición de Garza sin duda infundió nuevo aliento á los enemigos del emperador, que ya podían contar con alguna fuerza armada que apoyase una revolución. Diéronse, por tanto, á conspirar, alentando el disgusto público, ya bien pronunciado por la activa propaganda de los españoles, de los republicanos y de los masones. Entre los conspiradores descollaba el ministro plenipotenciario de Colombia don Miguel Santa

María, quien, impulsado quizá por sentimientos republicanos ó por otras causas desconocidas, olvidó sus deberes de enviado diplomático y rebajó el alto carácter de representante de una nación amiga. Iturbide, que por los agentes que tenía dolosamente introducidos en las logias y en los círculos oposicionistas, era sabedor de todo cuanto se intentaba para derrocarlo, creyó que la represión rigurosa y el terror, más bien que otros medios suaves y políticos, le servirían para mantener ilesa su autoridad y afirmar su imperio. Resolvió, por tanto, dar un golpe de Estado, expidió sus pasaportes á Santa María y ordenó la aprehensión de muchos notables diputados, entre quienes se contaban don José Joaquín de Herrera, Lombardo, el padre Mier, Fagoaga, Echarte, Tarrazo, Obregón, Tagle, Echenique, Anaya (don Juan Pablo), Iturribarría, Zebadua, Zerecero, Mayorga y otros más.

Descargado este primer golpe, que produjo indignación en unos y miedo ó estupor en otros, reuniéronse con dificultad los diputados en número suficiente para formar *quorum*, y recobrados de la sorpresa que les causara la prisión de sus colegas, reclamaron con energía la inviolabilidad de los representantes del pueblo y exigieron que se pusiese en libertad á los presos; contestóse á esta reclamación que, facultado por la Constitución española (que de un modo anómalo se reconocía aún como ley fundamental de una nación cuya independencia era ya absoluta), el gobierno había procedido á la prisión de varios diputados por causa de conspiración, según aparecía probado en el proceso que se estaba instruyendo, y con el cual se daría cuenta al Congreso en lo tocante á sus individuos luego que las actuaciones se concluyesen, pudiendo entretanto el Congreso tranquilizarse y descansar en las rectas intenciones del gobierno ¹. No era la contestación muy propia para sosegar los ánimos; sin embargo, el Congreso insistió en sus reclamaciones, y el gobierno en su negativa de poner en libertad á los presos, hasta que transcurridos muchos días de infructuosas contestaciones, el diputado don Valentín Gómez Farias, explicando la sinceridad de su conducta cuando suscribió la inmediata elección de Iturbide, propuso que el Congreso se disolviese: otros diputados ante todo querían se hiciese la declaración de haber incurrido en responsabilidad los ministros del emperador; el diputado Mangino hizo la siguiente proposición: «El Congreso está en el caso de guardar silencio por ahora en este negocio, esperando que el tiempo aclare los sucesos que no pueden quedar sepultados en el olvido, hasta que el curso mismo de ellos indique en las diferentes circunstancias cuál es el camino que debe seguir el Congreso.» Aprobada esta proposición, que indudablemente revela prudencia y conato de disminuir el escándalo, el Congreso quiso continuar sus tareas y se esperaba el resta-

¹ Actas del Congreso que se registran en el tomo III de las mismas.

blecimiento de la calma, cuando después de prolijas investigaciones en la instrucción de las causas formadas á los diputados apareciese que la conspiración, motivo de tantas alarmas, no pasaba de intentos concebidos y de conatos que apenas podían estimarse como débil germen de una revolución. Por desgracia, para mantener la excitación del gobierno, no acontecía lo mismo en Tamaulipas, donde el mismo general Garza, que había ya manifestado al Congreso sus tendencias republicanas, al saber la prisión de los diputados formuló una enérgica y apremiante exposición al emperador, firmada por el

ayuntamiento de Soto la Marina, por los electores é individuos de la Diputación provincial, el cura párroco, los oficiales de las milicias y por las personas más caracterizadas de aquel vecindario.

Garza, expresando el juramento que con él habían hecho los exponentes de sacrificar sus vidas, sus fortunas y cuanto tenían de más caro sobre la tierra para sostener sus resoluciones, pedía de un modo terminante la inmediata libertad de los diputados aprehendidos en la noche del 26 de agosto y de todos los demás que lo hubiesen sido después; que el Congreso se reinstalase en el punto



Don José Joaquín de Herrera

que eligiese para deliberar con absoluta libertad; que el ministerio fuese depuesto y juzgado con arreglo á la ley; que se suprimiesen los tribunales militares de seguridad

expedida el 27 de agosto, juzgándose, con arreglo á las leyes y por los tribunales establecidos por ellas, á los que resultaren convencidos de algún crimen ¹.

Facsimile de la firma de don José Joaquín de Herrera

pública donde ya estuvieren establecidos, y por último, que se diese libertad á los demás que por sospechas estuviesen presos en México y en las provincias con motivo de la circular de la primera Secretaría de Estado

¹ La exposición de la Garza, concebida en términos enérgicos, es la siguiente:

«Señor: El jefe de la provincia del Nuevo Santander, el ayuntamiento y vecindario de Soto la Marina, y los oficiales y tropa de las compañías de la milicia de la misma provincia, reunidos con ella, penetrados del más vivo sentimiento por las providencias opresivas de la libertad política de la nación, que con escándalo universal y violación de los derechos más sagrados ha adoptado en estos días el gobierno de V. M. I., bien ciertos de que ellos no proceden de la recta intención de V. M. I. sino de las arterias é intrigas del ministerio, vendido á los partidarios del gobierno español, para dividirnos y despedazarnos; elevamos á V. M. I. con toda la dignidad de hombres libres la representación de nuestras quejas y agravios, y la sorpresa que nos ha causado la prisión de los beneméritos Diputados del soberano Congreso constituyente, con que ha quedado reducida á mera nulidad la representación nacional, y bajo la influencia del gobierno, si ya no se ha disuelto. ¿Cómo tan pronto olvidarse V. M. I. del sagrado juramento que otorgó en el seno del Congreso? Allí

Tan apremiante exposición era un reto que no tardó en hacerse efectivo por haberse levantado en armas aquel jefe, precisado á desistir de su empresa por no verse secundado en parte alguna y por haber destacádose, aunque con poca fuerza para batirlo, al brigadier don Zenón Fernández y conferídose el mando de la Huasteca al coronez Gómez Pedraza. Así terminó esa primera asonada, quedando todo en aparente tranquilidad.

Entretanto los diputados tenidos por conspiradores continuaban presos y crecía la pugna del Congreso con el emperador, quien, instigado por sus áulicos y partidarios, pensó en la disolución de la Asamblea. Atrevido

prestó V. M. I. del modo más solemne ante Dios y los hombres, que respetaría sobre todo la libertad política de la nación y la personal de cada individuo. ¿Y cómo se entiende esto, Señor, con la destrucción del Congreso, con las prisiones ejecutadas en esa capital, y las que se han mandado hacer en las provincias de hombres patriotas amantes de su libertad? Se cohonestá, es cierto, con el especioso velo de subversiones, divergencias de opiniones, y trastorno del Estado: pero, Señor, en quien está la verdadera subversion y divergencia, es en el ministerio, cuyos intereses son irreconciliables con los de los pueblos. El, Señor, aspira á gobernar bajo el nombre de V. M. I. sin sujeción ni responsabilidad: él quiere reunir en su seno todos los poderes, y ejercerlos despótica y tiránicamente: él quiere imponernos un yugo tan duro, que proclamemos como el mejor el sacudido gloriosamente por el venturoso y glorioso grito de Iguala: él quiere, en fin, comprometer á V. M. I. con los pueblos; haciendo aparecer distintos sus intereses cuando están identificados.

»Señor, nosotros no pretendemos establecer nuevas formas, ni derogar cosa alguna de las sancionadas. Queremos sí, que gobierne la ley y no el capricho: que el gobierno haga nuestra felicidad, y no la suya: que V. M. entienda que no nos guía el espíritu revolucionario, ni innovador, sino el deseo único del bien de la patria. Hemos jurado un gobierno monárquico constitucional, y no tratamos de alterarlo, ni atacarlo; pero si deseamos y pretendemos que no degeneren en absoluto: exijámos el cumplimiento del juramento de V. M. y nada más.

Consiguiente á esta resolución que hemos adoptado y jurado sostener, sacrificando si es preciso nuestras vidas, nuestras fortunas y cuanto tenemos de más sobre la tierra, suplicamos á V. M. I.:

»1. Que se sirva mandar poner en libertad inmediatamente á los diputados del Congreso aprehendidos en la noche de 26 de agosto, y á todos los demás que después lo hubieren sido.

»2. Que el Congreso se instale en el punto que elija, y donde delibere con absoluta libertad.

»3. Que el ministerio actual sea depuesto, y juzgado con arreglo á la ley.

»4. Que se extingan y supriman esos tribunales militares de seguridad pública en donde estén ya establecidos.

»5. Que igualmente se pongan en libertad todos los demás presos por sospechas que hubiere en México y en las provincias, por la circular de la primera Secretaría de Estado de 27 de agosto, juzgándose con arreglo á las leyes, y por los tribunales establecidos por ellas, á los que resultaren convencidos de algún crimen; y por último, que se observen las leyes fundamentales que hemos adoptado interinamente.

»Si (lo que Dios no permita) V. M. I. desoye estas sencillas peticiones, el genio del mal y de la discordia va á lanzarse sobre el desolado Anáhuac, y vamos á ser envueltos en una guerra cuyo término será siempre por la causa augusta de la libertad.

»Nosotros, á lo menos, y toda esta provincia del Nuevo Santander, fieles á nuestros juramentos, y justos apreciadores de la libertad, moriremos primero gloriosamente en el campo del honor que sucumbir al fiero despotismo. Hemos tomado las armas no para dirigirlas contra V. M. sino contra los que abusando de su nombre quieren esclavizarnos con cadenas muy más pesadas que las que acabamos de romper: y no las dejaremos de la mano hasta haber conseguido libertar al Congreso; libertar á V. M. de las insidiosas asechanzas que le están tejiendo hombres malvados para perder á V. M. y á la nación, y sobre todo hasta salvar á ésta de los males que la amenazan. En vuestra mano, Señor, está el evitarlos. Que diga la posteridad que el grande Agustín I salvó dos veces á la nación Mexicana.

»Y mientras que V. M. resuelve sobre los particulares que dejamos asentados, no hemos permitido se encargue del mando de esta provincia el coronel don Pedro José Lanuza que venía á recibirlo, y por quien no queremos ser mandados ahora, ni en ningún tiempo.

era el paso, porque ya en esos días mucho había disminuído el prestigio del gobierno y aumentádose el número de sus enemigos en el extenso círculo de parientes de los que aparecían como víctimas, que á la vez contaban con grandes relaciones de amistad; pero la idea del golpe de Estado estaba ya concebida y aun afirmada, faltando

Facsimile de la firma del general don Antonio de Leon

tan sólo un motivo que la justificara; éste se presentó con desusada oportunidad. Don Lorenzo de Zavala dirigió al Congreso en la sesión del 25 de setiembre, hábilmente escrita, una exposición que entrañaba un proyecto de reforma del Congreso: «en él pintaba con coloridos vivos los combates existentes entre los dos poderes, la desigualdad de la representación de las provincias, lo infructuoso de las medidas que se tomaban para salvar la nación, los riesgos en que estaba, y concluía pidiendo que el Congreso hiciese una nueva convocatoria ¹.»

El Congreso rechazó las proposiciones de Zavala, como había ya rechazado las iniciativas del gobierno sobre creación de tribunales militares para juzgar de los delitos de conspiración; sobre la facultad de nombrar á los individuos del Supremo Tribunal de Justicia, y sobre otros asuntos de menor cuantía. El emperador acogió

El jefe actual que tenemos es de toda nuestra confianza y satisfacción, y debe serlo de la de V. M. por sus virtudes y patriotismo, y no dejaremos que se encargue otro ninguno del mando hasta no haber asegurado nuestra libertad. Tampoco permitiremos que se introduzca tropa de fuera. Si alguna quisiere hacerlo á fuerza de armas, sin oír la voz de la razón y la justicia que nos asiste, para acudir en cualquier caso á V. M. como á buen padre de sus pueblos, se les contestará también con las armas, sin que por nuestra parte se dé lugar al derramamiento de sangre, á menos que no seamos forzados á repeler la fuerza con la fuerza, y siempre guardaremos el derecho de la guerra y el de gentes, llorando eternamente la sangre de nuestros hermanos que seamos precisados á verter.

»Plegue á Dios ilustrar á V. M. I. por la resolución que esperamos por el mismo conducto, y conservar ilesa la preciosa vida de V. M. los muchos años que le pedimos para que haga nuestra felicidad. Soto la Marina, 26 de setiembre de 1822, 2.º de nuestra

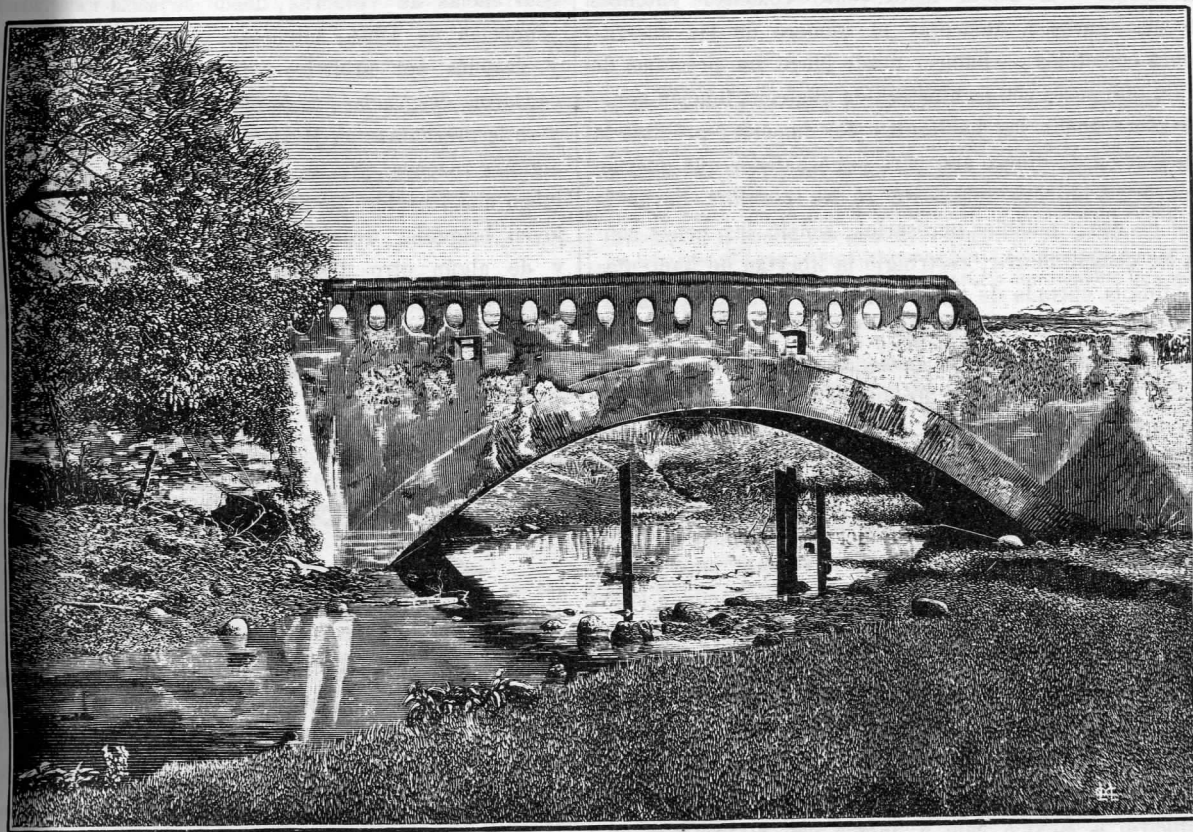
Facsimile de la firma del general don Felipe de la Garza

independencia. — Señor. — Felipe de la Garza. — Siguen las firmas del ayuntamiento, de los electores é individuos de la Diputación provincial, del cura párroco, de los oficiales de las milicias, y vecindario de consideración. — Dicha presentación llegó el domingo 6 de octubre de 1822.»

¹ ZAVALA. — *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, tomo I, pág. 144.

como lo más propio para realizar sus designios en todo ó en parte la exposición de Zavala, de conformidad con la cual insistió en la disminución del número de diputados, pidiendo que el veto se extendiese á los artículos de la Constitución cuando se discutieran; que se adoptase la ley excepcional de las Cortes españolas para juzgar cierta clase de delitos, y que se autorizase la formación y organización de un cuerpo de policía. Todo lo rehusó el Congreso, á quien sus enemigos imputaban los males que la nación resentía; en consecuencia, había llegado la hora del desenlace final: la disolución del Congreso.

Preparada la crisis y azuzado por los militares que le rodeaban, Iturbide lanzó su célebre decreto de 31 de octubre que disponía la disolución de la Asamblea constituyente. Encargado de notificarlo al Congreso el general Cortazar se presentó en él anunciando su llegada y el objeto de su presentación al presidente don Mariano Marín. Discutióse con acaloramiento sobre si debía ó no recibirse al enviado del emperador, que al fin penetró en el salón y leyó el decreto, «que contenía en cuatro líneas la disolución de la Asamblea y la entrega de los archivos, y los diputados se retiraron llenos de temor de ser insultados por la canalla ó atropellados por el



ESTADO DE VERACRUZ. — Antiguo puente en el camino de Jalapa

gobierno. El presidente del Congreso nada expresó ni tuvo energía para poner á discusión varias proposiciones que se presentaron: Cortazar dijo que tenía orden para hacer obedecer aquel decreto en un espacio señalado de media hora ¹.

Esta clase de actos audaces siempre tienen panegiristas en los espíritus ligeros, para quienes la violencia es el gran recurso de remediar los males públicos; no faltaron, por tanto, muchos escritores que, secundando á Iturbide en el preámbulo del decreto con que disolvió al Congreso, descargaran contra éste todo género de acusaciones que se daban á luz por la prensa en hojas

y folletos bajo títulos más ó menos extravagantes, tales como la *Escarlatina del soberano Congreso*, al cual se contestaba con otro titulado: *Sólo un vil perro acomete á otro perro ya rendido*; los partidarios del Congreso procuraban defenderse, siendo el más notable de ellos el diputado Jiménez, que procuraba volver contra el gobierno todas las acusaciones que al Congreso se hacían.

Iturbide quiso atenuar su falta y evitarse la imputación que hacersele pudiera de aspirar al absolutismo, creando una Junta con el nombre de *instituyente*, compuesta de dos diputados por algunas provincias y de uno por otras, reservándose él mismo hacer la elección, que, como era de esperarse, no recayó en personas indepen-

¹ ZAVALA.—*Ensayo histórico de las revoluciones de México*, tomo I, pág. 150.

dientes. Instalada la Junta, los primeros asuntos que se presentaron á su conocimiento y deliberación fueron el rompimiento de hostilidades sobre Veracruz por las fuerzas que guarnecían el castillo de Ulúa y la deplorable situación del tesoro imperial. Ya por entonces se negociaba en Londres un empréstito, para el cual el gobierno había tenido la autorización del Congreso que le había facultado para conseguir hasta 30.000,000 de pesos. Don Diego Barry, persona de conducta equívoca, ofreció 10.000,000 de pesos con un rédito de 10 por 100 anual é hipoteca de las rentas nacionales; las operaciones para este negocio se hicieron difíciles y se procedió á otra nueva combinación de 20.000,000, que no pudo efectuarse. La Junta instituyente comenzó entonces en sus apuros á aumentar el número de las aberraciones cometidas: impuso desde luego un préstamo de 2.800,000 pesos con la hipoteca de una contribución general sobre todos los habitantes del imperio; prohibió la exportación de dinero aun para los españoles que querían emigrar, á quienes solamente se les permitía llevar la ropa de uso y muebles necesarios; señaló las penas contra los conspiradores; restringió la libertad de imprenta; prohibió la entrada de tejidos ordinarios de lana y algodón y de algunos comestibles, y patentizó que no era posible el arreglo de la hacienda pública al fijar los gastos de la nación en 20.000,000 de pesos, de los cuales 1.500,000 eran para los gastos de la renta real; y calculando los productos tan sólo en 9.000,000, quiso cubrir la falta con el producto de la renta del tabaco y la capitación general de cuatro reales sobre todos los individuos de ambos sexos de catorce á sesenta años y una contribución sobre arrendamiento de fincas; también creó 4.000,000 de cobre, con cuyas disposiciones acabó de matar el poco crédito que tenía el Imperio, sin que por eso se prescindiera de los preparativos para la jura del emperador, empleando los ayuntamientos crecidas sumas. La política que seguía Iturbide le hizo temer á varios de los jefes de nombradía, entre ellos á Santa Anna, y para conducirlo á México bajó á Jalapa con el pretexto de tomar las precauciones necesarias para posesionarse de Ulúa. Llegó á aquella villa el 16 de noviembre, y permaneció algunos días, habiendo, entretanto, dado á luz un príncipe la emperatriz, al cual puso el agua de socorro el capellán don Antonio Joaquín Pérez, obispo de la Puebla, celebrándose tal suceso con repiques, *Te-Deum* y demás, reservando el ponerle los óleos al regreso del emperador ¹.

La corta permanencia de Iturbide en Jalapa le fué funesta, porque vino á menguar mucho más su prestigio y á provocar en el ánimo inquieto y ambicioso de Santa Anna decisiones revolucionarias tan graves como trascendentales. Existía en Jalapa con el carácter de alcalde constitucional un individuo llamado don Bernabé Elías,

jefe de una numerosa familia y muy querido y respetado del vecindario. Habíanse pedido bagajes para el regreso del emperador y de su comitiva, pero el alcalde, con voluntad ó sin ella, no los proporcionaba en el número que se exigía; con tal motivo quejáronse de ello acusándole de moroso, é informando que era desafecto á Iturbide, quien, irritado y desatendiendo hasta las conveniencias de su decoro personal y de la dignidad de su alto puesto, ordenó que sobre aquel hombre respetable se pusiese un aparejo de mula y como á tal se le cargase ¹. La noticia de aquel acto despótico se difundió, causando general indignación.

Separado del mando Santa Anna con motivo de las ocurrencias de Veracruz, donde se había malogrado la ocupación de Ulúa, intentada primero con el soborno y después por arbitrios impremeditados que tan sólo causaron desgracias, se le ordenó siguiese al emperador y se le presentase en México, cosa que resistió alegando algunas razones que no fueron atendidas. Entonces, y luego que Iturbide partió para la ciudad de Puebla, el joven brigadier, resentido de la destitución del mando y de algún otro desaire, se dirigió violentamente á Veracruz, donde con singular decisión sublevó á la tropa que guarnecía aquella ciudad, proclamando la república bajo un plan original adicionado con varias aclaraciones, que, según Bustamante, fueron trazadas por don Miguel

Facsimile de la firma de don Miguel Santa María

Santa María, el mismo que, despedido de la corte por sospechársele conspirador, se hallaba en Veracruz próximo á embarcarse para regresar á Colombia. Entre otras prescripciones del mencionado plan, las esenciales establecían la nulidad de la elección hecha por el Congreso en la persona de Iturbide para emperador ².

¹ BUSTAMANTE. — *Cuadro histórico*, pág. 35, ratificado el hecho por Alamán en vista de los apuntes del general Echávarri, testigo presencial.

² El Plan de Santa Anna, íntegro, es el siguiente:

PLAN DE VERACRUZ

PRIMERA. Se conservará la unión con todos los europeos y extranjeros radicados en este suelo, que no se opongan á nuestro sistema de verdadera libertad.

SEGUNDA. Son ciudadanos todos sin distinción los nacidos en este suelo, los españoles y extranjeros radicados en él, y los extranjeros que obtuviesen del Congreso carta de ciudadano según la ley.

TERCERA. Los ciudadanos gozarán de sus respectivos derechos, conforme á nuestra peculiar constitución, fundada en los principios de igualdad, propiedad y libertad, conforme á nuestras leyes que los explicarán en su extensión; respetándose sobre todo sus personas y propiedades, que son las que corren más peligro en tiempo de convulsiones políticas.

CUARTA. El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros.

QUINTA. Los extranjeros transeúntes tendrán una generosa acogida en el gobierno, protegiéndose en sus personas y propiedades.

¹ RIVERO CAMBAS. — *Los gobernantes de México*, tomo II, página 90.

Santa Anna, con extraordinaria actividad, hizo que secundasen el pronunciamiento los pueblos que tenía más inmediatos en la costa, y cuando Iturbide se presentaba en la capital ya tenía noticia de la nueva insurrección,

El Congreso señalará los requisitos necesarios para que puedan radicarse en el país.

SEXTA. Los ramos del Estado quedarán sin variación alguna, y todos los empleados políticos, civiles y militares se conservarán en sus empleos y destinos, menos los que se opongan al actual sistema, pues á éstos con conocimiento de causa se les suspenderá hasta la resolución del Congreso.

SÉPTIMA. Se permitirá el libre y franco comercio y demás tráfico de intereses en lo interior, sin que nadie sea molestado en sus giros y tránsitos.

OCTAVA. Los empleos, grados y honores de cualquiera clase que sean, que desde el presente grito de la verdadera libertad de la patria en lo de adelante, diese Iturbide, no serán reconocidos, si no es que la nación quiera aprobarlos, porque ellos seguramente no van á tener por objeto la utilidad común, sino la de comprometer á los individuos á quienes se les confíen, para aumentar así su facción como en otro tiempo lo hizo Novella.

NOVENA. En las causas civiles y criminales procederán los jueces con arreglo á la Constitución española, leyes y decretos vigentes expedidos hasta la temeraria extinción del Congreso en todo aquello que no se oponga á la verdadera libertad de la patria.

DÉCIMA. En las de conspiración contra la verdadera libertad de la patria se asegurarán las personas, quedando á disposición del soberano Congreso para que dicte á su tiempo la pena que debe aplicárseles, como á uno de los mayores delitos.

UNDÉCIMA. Se hace especial encargo á las autoridades políticas, civiles y militares que estén á la mira con los emisarios y clase de individuos que con sus maquinaciones intenten corromper la opinión sana de los pueblos acerca de la verdadera libertad, asegurándolos en tal caso; lo que verificado, procederán los jueces á la plena averiguación; y si de ella resultaren reos de lesa nación, se obrará contra ellos conforme á lo explicado en la antecedente declaración.

DUODÉCIMA. De consiguiente, no se podrá, á pretexto de diversidad de opiniones ni distinción de partidos, quitar la vida á persona alguna. La autoridad ó juez, sea cual fuere el que lo hiciere, será tenido como reo de frío asesinato, y juzgado así por las leyes; no sirviendo de pretexto ó excusa el que la ejecución se mande por autoridad superior, pues la que diese la orden y la que la ejecutase serán tenidos como tales, sino expresamente en acción de guerra.

DÉCIMATERCIA. Cuando con obstinación se desprecian los fundados clamores de los pueblos, y se les despoja de sus más sagrados derechos por medio de la fuerza, no teniendo otro fruto de sus justas reclamaciones que redoblar los arbitrios del opresor para continuar oprimiéndolos, y sin la más remota esperanza de remedio, no les queda más recurso que repeler la fuerza con la fuerza. Este es el doloroso caso en que nos hallamos.

DÉCIMACUARTA. En consecuencia, se creará un ejército libertador, y se compondrá de los cuerpos ya formados que se adhieran al sistema de libertad verdadera. Estas tropas observarán la más exacta disciplina, y se considerarán de línea. Todos sus jefes y oficiales se conservarán en los grados y empleos que tengan á la fecha, con opción á los de escala y á los demás á que se hagan acreedores por sus nuevos servicios; y respecto de los neutrales, el Congreso determinará de sus grados y ascensos; pero á los que se opongan con conocimiento de causa, se les suspenderá de sus empleos hasta que el mismo resuelva sobre este punto.

DÉCIMAQUINTA. Las compañías de milicias nacionales, y los paisanos que entrasen á servir en ellas, uniéndose al ejército, serán reputados como provinciales, y gozarán el fuero militar con arreglo á Ordenanza, sin perjuicio de las declaraciones favorables que después haga el Congreso respecto de estos cuerpos, como de algunos de sus individuos en lo particular, según los méritos que puedan adquirir.

DÉCIMASEXTA. Se atenderá á los contraídos desde el grito de Iguala hasta la fecha, sin olvidarse de los buenos servicios de la primera revolución; teniendo por muy especiales los que se hagan ahora nuevamente para reintegrar á la nación en sus derechos, que actualmente se hallan vulnerados.

DÉCIMASEPTIMA. Para la provisión de empleos de todas clases, se atenderá sobre todo á los méritos, talentos y virtudes públicas de los sujetos á quienes hayan de conferírseles, fijando el Congreso las reglas necesarias al efecto; pero mientras se reúne, sólo podrán darse provisionalmente aquellos que sean de absoluta necesidad ó conocida conveniencia.

DÉCIMOACTAVA. En el caso que algunos jefes con el resto de sus tropas, despreciando su honor, y haciéndose sordos é insensibles á

que desde luego procuró combatir dictando providencias ejecutivas y destacando fuerzas sobre Santa Anna al mando de los generales Echávarri, Cortazar y Lobato. Santa Anna, por su parte, empleaba su actividad dirigiéndose á Jalapa con objeto de ensanchar su esfera de acción, pero encontró allí una resistencia invencible, que lo puso en derrota y le obligó á volverse violentamente á Veracruz. Creía Iturbide que el revés sufrido por su temerario enemigo era el golpe de gracia dado á la naciente rebelión, pero nuevos cuidados vinieron á inquietar su ánimo altivo y á exacerbar su carácter imperioso.

Los generales Bravo y Guerrero habían desaparecido de México, así como el padre Mier: los primeros se

los clamores de su propia conciencia y del suelo en que recibieron el ser, tratasen de batir y destruir á sus propios hermanos, que sostienen sus más caros derechos, será forzoso (aunque muy sensible) usar de las armas, y que la guerra decida lo que no pueden alcanzar. ni la justicia, ni los vínculos más sagrados, ni el dulce amor á la patria, ni aun la misma naturaleza, portándonos por nuestra parte con la mayor moderación, y guardando siempre los derechos de la guerra y de gentes, con la firme protesta, ante Dios y los hombres, de que economizaremos hasta donde nos sea posible, la más leve gota de sangre; sangre que lloraría eternamente la América Septentrional.

DÉCIMANONA. Las tropas del ejército libertador se sostendrán de los ramos conocidos por de hacienda pública, y cuando los buenos patriotas hicieren espontáneamente algunos préstamos con tal objeto, serán satisfechos á su tiempo por la nación, con toda puntualidad. Nada se dice de la deuda pública, por estar este punto ya declarado por el Congreso.

VIGÉSIMA. Los intendentes tesoreros, y administradores de dichos ramos, sin orden expresa y visto bueno del jefe respectivo en cada provincia, declarado por el sistema de la libertad, no suministrarán cantidad alguna, y si sólo podrán hacerlo en el caso de una urgencia extraordinaria, para el preciso socorro de nuestras tropas, pero aun en este caso recogerán á la mayor brevedad el documento ó constancia prescripta, sin cuyo requisito no se les pasarán en data.

VIGÉSIMAPRIMA. Se observarán las disposiciones publicadas por don Antonio López de Santa Anna en nuestro glorioso grito de libertad el día 2 de este mes, las que fueron consultadas por la Excelentísima Diputación provincial, y son á la letra como siguen:

Que se observen inviolablemente las tres garantías publicadas en Iguala, que sostendrán las tropas regionales con el mayor empeño y eficacia, haciéndose reo de lesa nación cualquiera que atente contra cada una de ellas. Otra será establecer un armisticio con el general de Ulúa, por manera que entre éste y aquel punto no se rompan las hostilidades, y se conserve una prudente y honrosa armonía, según lo acuerde con aquel jefe la comisión que á este efecto se diputará por el Excelentísimo Cuerpo municipal; tratándose desde luego, de que con anuencia del alto gobierno se nombren también dos comisionados que han de pasar á España á combinar su entrega y los tratados de comercio recíprocos que hayan de establecerse con ventaja de ambos hemisferios.

Por último, se restablecerá interina é inmediatamente la libertad del giro marítimo de la península para la franca importación de efectos y la extracción de frutos y caudales, sin más derechos que los que designa el arancel sancionado por las Cortes mexicanas, é igualmente la particular de cada individuo, para entrar y salir sin obstáculo con todos sus bienes, sean de la clase que fueren.

VIGÉSIMASEGUNDA. Por último, todo lo que se previene en el presente plan, ha de entenderse sin perjuicio de las altas facultades del soberano Congreso, el que ya reconocido y libre, podrá hacer las variaciones convenientes, según lo pida la naturaleza de los asuntos que en él se refieren, pues estamos muy lejos de imitar la arbitrariedad y conducta de aquellos que se han querido arrogar lo que sólo es privativo á la soberanía nacional. ¡Viva la nación! ¡Viva el soberano Congreso libre! ¡Viva la verdadera libertad de la patria, sin admitir ni reconocer jamás las órdenes de don Agustín Iturbide!—Veracruz, 6 de Diciembre de 1822, segundo de la independencia y primero de la libertad.—Antonio López de Santa Anna.—Guadalupe Victoria.—Mariano Barbabosa, secretario. *

* Documento tomado del *Cuadro histórico* de don Carlos María de Bustamante, tomo VI, pág. 64 y siguientes.

dirigieron al Sur, y siendo indudable que iban á insurreccionarlo, se destacaron fuerzas en su persecución; esto no obstante, los prófugos lograron en parte su objeto llegando á Chilapa, donde hicieron que se adoptase el plan de Santa Anna; pero desgraciadamente para ellos, el general Epitacio Sánchez acudió á batirlos, dando con ellos en las alturas de Almolonga. En el reñido combate el general Guerrero quedó gravemente herido y el bravo Epitacio Sánchez muerto en el campo de batalla. Declaróse la victoria en favor de los imperiales, y sin embargo, ya no fué contenible la insurrección que cundía por el Estado de Oaxaca.

Tan significativos contratiempos quizá le parecieron á Iturbide nubecillas pasajeras, que disipadas con un ligero soplo de viento dejarían más limpio el cielo de sus aspiraciones; dióse, por tanto, á la pompa de la solemnidad con que debería verificarse su proclamación hecha

el 24 de enero de 1823. Cuenta Bustamante que al comenzar la función el emperador llegaba al palacio, donde había reunida mucha gente de baja estofa, sin escuchar un solo *viva*, y que antes de comenzar la jura «los zánganos comenzaron á zumbarse mutuamente tirando al aire cáscaras de coco y suelas de zapatos: echaban al aire sus sombreros y gritaban: *vengan monedas*; presto se las arrojaron juntamente con dos bandejas de plata bien delgadas, y entonces terminó la rechifla y siguieron con ellas dándose sendos moquetes para quitárselas unos á otros mutuamente.» Haya ó no exactitud en lo expuesto por el mencionado autor, que añade otros casos de desaire y despego popular, la verdad es que había rebajado mucho el entusiasmo en favor del emperador.

Mientras esto pasaba en México, en Veracruz las cosas tomaban un aspecto verdaderamente grave; aunque



Medallas de la jura de Iturbide

las tropas imperiales obtuvieron algunas ventajas sobre Santa Anna, y aun cuando éste se vió reducido á la última extremidad, los actos de rigor decretados por Iturbide ordenando que los prisioneros de Jalapa fuesen pasados por las armas, con las casacas vueltas al revés¹, y que se diezmasen los soldados que también se habían rebelado en Chiapas, así como que todos los oficiales fuesen fusilados², dieron la medida del despotismo y de la crueldad que podía desplegar Iturbide, cuyos hechos anteriores verificados contra los primeros insurgentes, volvieron á la memoria del pueblo, siempre voluble y fácil de impresionar.

Echávarri, el general mimado de Iturbide, no había podido reducir á Santa Anna, que en la plaza de Veracruz se había encastillado manteniendo en apuros á las fuerzas sitiadoras. Cuenta Alamán que Echávarri había sido recibido recientemente en las logias, y tenía la obediencia de un novicio, sucediendo lo mismo con Lobato, Cortazar y la mayor parte de los jefes que asediaban á Veracruz, y atribuye á los masones la decisión del jefe imperial para ponerse de acuerdo con Santa Anna. En efecto, pusieron al habla, y entrando en

arreglos formaron lo que se llamó *Acta de Casa Mata*, por ser el punto en que se verificaron los convenios¹.

¹ ACTA DE CASA MATA

Los señores generales de división, jefes de cuerpos sueltos y oficiales del Estado Mayor, y uno por clase del ejército, reunidos en el alojamiento del general en jefe para tratar sobre la toma de Veracruz, y de los peligros que amenazan á la patria por la falta de representación nacional, único baluarte que sostiene la libertad civil; después de haber discutido extremadamente sobre su felicidad con presencia del voto general, acordamos en este día lo siguiente:

Artículo 1.º Siendo inconcuso que la soberanía reside exclusivamente en la nación, se instalará el Congreso á la mayor posible brevedad.

Art. 2.º La convocatoria se hará bajo las bases prescritas para las primeras.

Art. 3.º Respecto á que entre los señores diputados que formaron el extinguido Congreso, hubo algunos que por sus ideas liberales y firmeza de carácter se hicieron acreedores al aprecio público, al paso que otros no correspondieron debidamente á la confianza que en ellos se depositó, tendrán las provincias la libre facultad de reelegir los primeros, y sustituir á los segundos con sujetos más idóneos para el desempeño de sus arduas obligaciones.

Art. 4.º Luego que se reúnan los representantes de la nación, fijarán su residencia en la ciudad ó pueblo que estimen por más conveniente, para dar principio á sus sesiones.

Art. 5.º Los cuerpos que componen este ejército, y los que sucesivamente se adhieran á este plan, ratificarán el solemne juramento de sostener á toda costa á la representación nacional y todas sus decisiones fundamentales.

Art. 6.º Los jefes, oficiales y tropa, que no estén conformes con sacrificarse por el bien de la patria, podrán trasladarse adonde les convenga.

Art. 7.º Se nombrará una comisión con igual copia en la plaza de Veracruz, á proponer al gobernador y corporaciones de ella lo acordado por el ejército, para ver si se adhieren á él ó no.

Art. 8.º Otra á los jefes de los cuerpos dependientes de este ejército, que se hallan sitiando el Puente y las villas.

¹ El general Echávarri estimó muy peligroso tal ejemplo de severidad é impidió que se ejecutase.

² También este acto de terrible severidad no se cumplió por haberse opuesto el coronel don Felipe Codallos, á quien se encomendó la ejecución.

La acta de Casa Mata importaba un nuevo plan político concretado en once artículos, cuyas principales bases consistían en la inmediata instalación del Congreso, en el reconocimiento de la soberanía de la nación y en prohibir que se atentase contra la persona del emperador. Dióse circulación al plan aprobado por el ayuntamiento de Veracruz, y con rara velocidad se adoptaba donde quiera que se conocía. El 26 de febrero la guarnición de Guadalajara adhirió al plan de Echávarri, y tantas eran las manifestaciones de la opinión pública, que Iturbide hubo de pensar seriamente en la conducta que debía observar para deshacer la tempestad que rugía sobre su cabeza. Quiso parar los primeros golpes expi-

diendo un manifiesto en el cual aseguraba su decisión de restablecer el Congreso, esperando tan sólo la conclusión de la convocatoria que había recomendado á la Junta y la llegada de los comisionados que debían presentarle el plan de Casa Mata. Hizo que la Junta se reuniese para manifestarle la situación en que el gobierno se hallaba y la resolución que había formado de resistir á la fuerza armada que, dijo, se le quería imponer; pero en vez de tomar providencias enérgicas y medidas vigorosas que definiesen la posición que asumir pretendía, limitóse á nombrar una comisión que pasase á Veracruz para entrar en explicaciones y arreglos con los pronunciados. Entretanto el tiempo, que en su marcha no se detiene, daba



VERACRUZ.—Fuerte de la Concepción

lugar á que los pronunciamientos se sucediesen con rapidez, de manera que el 17 de febrero, día en que los comisionados llegaron á Jalapa, la defección que el gobierno sufría era casi general.

La mencionada comisión, por su parte, nada pudo deshacer, y por el contrario, llegó á convenir en que era inevitable y necesario, para tranquilizar á la nación, el inmediato restablecimiento del Congreso, y en cuanto

ART. 9.º En el interin contesta el supremo gobierno de lo acordado por el ejército, la diputación provincial de esta provincia será la que delibere en la parte administrativa, si aquella resolución fuese de acuerdo con su opinión.

ART. 10. El ejército nunca atentará contra la persona del emperador, pues lo contempla decidido por la representación nacional.

ART. 11. Aquél se situará en las villas, ó en donde las circunstancias lo exijan, y no se desmembrará por pretexto alguno hasta que lo disponga el soberano Congreso, atendiendo á que será el que lo sostenga en sus deliberaciones.—Casamata, 1.º de Febrero de 1823. —José Antonio Echávarri.—Siguen las firmas.

á la posición de los pronunciados, se arregló trazar una línea divisoria entre las tropas de una y otra parte y que las de aquellos que habían tomado el nombre de ejército libertador se pagasen por el tesoro nacional.

Mientras esto pasaba fuera de la capital, en ella crecían las alarmas y la desertión en masa. Hubo cuerpos, el 9 y 11 de infantería, que habiendo salido en formación de sus cuarteles é invadido el edificio de la Inquisición, donde se hallaban presos algunos diputados, pusieronlos en libertad, atravesaron la ciudad vitoreando á la república, y siguieron su marcha hasta Toluca sin que nadie los hostilizase. El día siguiente, al toque de clarín, desertó parte del 4.º regimiento de caballería, y en la noche inmediata el resto de granaderos á caballo que formaban la guardia del emperador, quien ya no pudo contar con más fuerza que la que le

acompañaba en Ixtapalucán, donde se había situado, para cortar las comunicaciones con los sublevados del Estado de Puebla é impedir la desertión.

Por esos días había llegado á México un capitán comanche y otro jefe de la tribu de los cherokees, con objeto, el primero, de celebrar tratados de paz con el gobierno, y el segundo con el de solicitar terreno en que establecerse con su tribu, forzada á salir del territorio de los Estados Unidos. Dióse á este suceso gran importancia, tratándose con el capitán comanche como de potencia á potencia, nombrando para ello plenipotenciario á don Francisco Azcárate, que ya lo estaba de ministro para Londres, y quien estipuló un convenio sobre instrucción y comercio perfectamente inútil. Guonique, el capitán comanche, sabedor de la evasión de los generales Bravo y Guerrero, dirigió al gobierno una nota en que expresaba la mayor indignación, y para auxiliar al imperio se comprometía á levantar en armas 20,000 hombres; el gobierno imperial, dando crédito á embuste semejante, cayó en ridículo á los ojos de las personas sensatas; creíase por otra parte que la revolución se dominaría, pero Iturbide había hecho concesiones tales á los pronunciados, que ya no le era dable vencerlos, ni aun con ayuda de tantos bárbaros.

La comisión enviada á Veracruz, ya de vuelta en México y en vista de lo que había presenciado, dirigió en 28 de febrero una exposición al emperador expresándole la creencia en que estaba de que sólo la reunión del Congreso disuelto sería el medio á propósito para salvar la situación; igual creencia manifestaron la Diputación provincial de México y el mismo Consejo de Estado. «Tres caminos se presentaban á Iturbide para salir de la crisis difícil en que se encontraba; restablecer el Congreso disuelto, según el dictamen del Consejo; convocar otro nuevo, ó ponerse al frente del ejército reunido en Puebla, dejando el título de emperador, como le invitaban á hacerlo Vivanco, Negrete y Cortazar ¹.» Invitación que por prudente que fuese, la idea que la motivaba ya no era fácil de aceptarse. Renunciar el título de emperador era un rasgo de abnegación muy superior á un espíritu habituado á imponer su voluntad, á un espíritu que tanto acarició la idea de alcanzar tan elevado puesto, y que no siéndole fácil creer que comenzando apenas á disfrutar las satisfacciones que en él experimentaba, ni que tan pronto desapareciesen el amor y el entusiasmo de un pueblo cuya independencia acababa de conquistar, le fuese imposible sostenerse y afirmarse en el poder que tan próximo estaba á desprenderse de sus manos. Desgraciadamente no acertó en los medios, y probablemente, cegado por algunas manifestaciones del populacho y por las lisonjas de los aduladores, confió demasiado en su popularidad y en el ascendiente que había tenido en el ejército; quizá no quiso aparecer débil, y pensando en la manera de desconcertar á los

rebeldes, resolvió restablecer al mismo Congreso que había disuelto. En tal virtud, el día 4 de marzo expidió un decreto en el que convocaba á los diputados para que de nuevo se instalase el Congreso, lo cual tuvo verificativo el día 7 inmediato. Iturbide asistió á la instalación y pronunció un discurso en el que protestaba obsequiar la voluntad general, recomendando al Congreso que eligiese el lugar que estimara conveniente para su residencia, así como el proveer de recursos á las tropas pronunciadas, señalándoles los puntos que debían ocupar, concluyendo por encarecer la conveniencia de una amnistía que hiciese olvidar los agravios y errores pasados.

Creyóse que con el paso dado volvería la tranquilidad, y el mismo Iturbide abandonó su posición de Ixtapalucán y volvió á la capital con objeto de fijar su



TACUBAYA. — El antiguo Arzobispado

residencia en Tacubaya, para donde debió salir en la tarde del día 10, llevando consigo alguna fuerza. Al atravesar ésta la ciudad, mucha gente del pueblo, vitoreando al emperador y mezclándose en las filas, introdujo en ellas algún desorden, que se hizo mayor cuando al salir Iturbide del palacio provisional la multitud le rodeó desuniciendo las mulas del coche y obligándole á volver á su habitación. El historiador Bustamante cree que estas manifestaciones no fueron espontáneas, sino preparadas de intento para proclamarle emperador absoluto; todo era posible en aquellos momentos en que lo único que se lograba era introducir en la sociedad nuevos temores y desasosiego. El Congreso se creyó inseguro, y tanta era la inquietud que, considerando desamparadas sus propiedades los habitantes de la ciudad, deseaban que la ocupase el ejército llamado libertador. En medio de estas zozobras, la Junta revolucionaria, que se hallaba en Puebla, resolvió que no se reconociese al Congreso mientras no se tuviese la certeza de que podía libremente deliberar, á cuyo efecto era conveniente se tras-

¹ Así lo expresa Iturbide en su manifiesto publicado en Liorna.

ladase á la misma ciudad de Puebla ó á otro lugar libre del poder de Iturbide. En estas cuestiones el tiempo transcurría, y como ya no era posible avenimiento alguno entre el emperador y sus enemigos, que cada día engrosaban su fuerza, éstos avanzaban sobre la capital. Iturbide, que no quiso emplear su valor ni sus talentos militares, ni la influencia que tenía en el ejército para afrontar la revolución, sintióse indudablemente abatido al ver que le habían abandonado sus más celosos partidarios y aun aquellos amigos íntimos en quienes había depositado su confianza y á quienes había colmado de favores y de distinciones las más honrosas. No quedándole en tan estrecha situación otro camino que la resignación del mando, hubo de emprenderlo, y en la sesión del día 20 de marzo presentó ante el Congreso su formal abdicación, no obstante la cual pretendía reservarse el mando supremo, para cuyo ejercicio delegaría las facultades necesarias en personas que mereciesen la confianza del Congreso, esto mientras se resolviese sobre la abdicación. Nuevas dificultades aparecieron entonces, porque nada podía determinarse por el Congreso que se hallaba incompleto por la desconfianza de los diputados ausentes, cuya presencia era necesaria para legalizar los actos de la Asamblea.

Intentóse todavía un avenimiento, para el cual se acordó una entrevista del emperador con los jefes pronunciados. Conocieron éstos lo peligroso de esa entrevista, á lo cual se negaron, temiendo por una parte el ascendiente de Iturbide, y procurando, por otra, evitar la mortificación que les causara hallarse frente á frente del hombre que, tras haber derramado en ellos y á manos llenas inestimables beneficios, había librado en su lealtad la defensa del gobierno.

No era bastante la repulsión; los insurrectos, para librarse de tropiezos y compromisos, abusaron de las ventajas adquiridas, y en vez de prestarse á conferenciar con el emperador, osaron imponerle condiciones humillantes, señalando los puntos donde podría residir y el número de soldados que le sirviesen de escolta, municionados escasamente, exigiéndole, además, una resolución en el perentorio plazo de doce horas. Resultado de tan despóticas proposiciones fué la justa indignación de Iturbide, quien pudo en aquellas horas aciagas dominarla cuanto le fué posible para insistir en que la entrevista se verificase, bajo el concepto de no tratarse en ella de cuestión alguna personal, y sí de conciliarlo todo en bien de la patria.

Cuando se comete un acto en el que la conciencia señala algo de reprochable, no hay más medio de ahogarla que el de llegar á los extremos de la rebeldía para buscar en el éxito favorable la justificación de la deslealtad. Por segunda vez Iturbide se vió desairado; quedábale en este caso la satisfacción de no ser quien hubiese faltado á las conveniencias de la política ni á los dictados de la prudencia.

Las cosas no marchaban mejor en el Congreso, ni en la ciudad había más que absoluta falta de tranquilidad, dando ésta motivo al llamamiento del ejército libertador que estuvo á punto de chocar con las tropas imperiales. Quiso evitarse el conflicto, y el comandante militar de la capital, que á la sazón lo era el brigadier Gómez Pedraza, pasó á Santa Marta, punto muy cercano á la

Facsimile de la firma del marqués de Vivanco

ciudad y donde había situado el marqués de Vivanco su cuartel general, para entrar en algún arreglo con los pronunciados. En junta de guerra, á la que concurrieron, además de Vivanco, los generales Echávarri, Bravo, Barragán y otros, se determinó por vía de convenio, reducido á tres artículos y firmado el 26 de marzo, reconocer á Iturbide con el carácter que le concediese el Congreso luego que éste se instalase legalmente y estuviera en perfecta libertad; que Iturbide saliese con su familia dentro del tercero día para Tulancingo escoltado por el general Bravo, como lo había pedido el mismo Iturbide, y que las tropas que le habían sido fieles hasta ese momento, serían consideradas como pertenecientes al ejército libertador.

A consecuencia de lo convenido, las fuerzas sublevadas avanzaron hasta los suburbios de la ciudad, é Iturbide, seguido de su familia y de algunas personas que le eran muy adictas, salió de Tacubaya el día 30 de dicho mes llevando en el corazón el mayor desencanto, las más dolorosas impresiones, y en la mente esa multitud de ideas que se agolpan abrumándola con recuerdos ingratos, con deseos de investigaciones imposibles y con proyectos de reparación que se suceden hasta que el tiempo y el desenvolvimiento de los sucesos permiten conocer la realidad.

Apenas se contaban diez y ocho meses desde aquel día venturoso en que irradiando felicidad y orgullo nobilísimo, el semblante del héroe de Iguala se presentaba á sus conciudadanos que le aclamaban padre de la patria, libertador del pueblo é hijo mimado de la victoria, y aun resonaban los aplausos y vítores de la entusiasta muchedumbre, cuando por una de esas evoluciones que súbitamente cambian los destinos de las sociedades, produciendo en ellas violentos vórtices que indistintamente arrancan, elevan, y arrojan y precipitan cuanto arrebatan á su paso, llevándose las más robustas encinas y los tesoros más preciosos de las ricas florestas, así el torbellino de la rebelión militar arrancaba del solio á Iturbide, y lo empujaba y lo precipitaba ya despojado de sus galas

imperiales, y hasta de las brillantes ilusiones que concibiera para la dicha y engrandecimiento de su patria. Así cayó el intrépido soldado que apenas hacía diez meses lograra ceñir su frente con la diadema de los césares. Lección severísima que enseña cuán inestable la fortuna es en los espinosos campos de la política, cuán volubles son las masas en su entusiasmo, y cuán diversas y encontradas las pasiones que revolean y se levantan ó se abaten siguiendo el eco de esa palabra vivificante y respetable, de esa voz que despierta en las almas bien puestas el sentimiento más elevado y noble, el sentimiento del patriotismo, difícil de ser interpretado con lealtad, difícil en sus múltiples manifestaciones, y, en millares de casos, desconocido ó asociado á las ambiciones encubiertas y á designios perversos que lo ultrajan y envilecen.